

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 Q 95 A 55  
Atención al usuario: (07-1) 4722000 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 2005/2011  
Min. TIC Res. Municipales Externas 001987 de 05/05/2011

472

Remitente  
Destinatario

Secretaría de Hacienda



Medellin, 28/11/2019

Señor:  
**JORGE LUIS ZACCARRO ARREGOCES**  
C.C 12.553.964  
Calle 2E 2-195  
Teléfono: 3006189387  
Santa Marta-Magdalena

Asunto: Respuesta a petición con radicado 2019010443561 del 18 de noviembre de 2019

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placas **DIN041**, la Dirección de Rentas Departamentales le informa que según consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT; Usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para realizar descuento en sanciones e intereses relacionados con la obligación tributaria** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrita de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

**"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS.** Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo, están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- a. Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- b. Dirección completa del propietario inscrito
- c. Número de placa
- d. Marca del vehículo
- e. Línea
- f. Cilindraje
- g. Modelo
- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."**





Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 458 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

En materia de condonación de Impuestos sobre Vehículos Automotores, la norma que regulaba el tema de descuentos en el Departamento de Antioquia, era la Ordenanza 24 de 2012; sin embargo, dicha ordenanza estuvo vigente hasta el 18 de agosto de 2015.

Por lo anterior, y toda vez que la Ordenanza en comento no se encuentra vigente, esta Dependencia no tiene la facultad legal para aprobar su solicitud de condonación ni disminución de sanciones e intereses, dado que la misma fue realizada por fuera del término establecido para ello.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

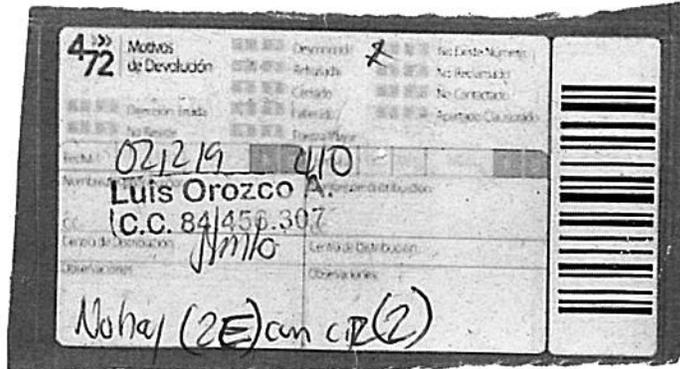
Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones, ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

En estos términos damos respuesta a su solicitud

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	JHULLIANA GUERRA SERNA		21/11/2019





Nombre Razón Social: JORGE LUIS ZACCARRO ARREGOCES  
 Dirección: CL 2E 2 195  
 Ciudad: SANTA MARTA MAGDALENA  
 Departamento: MAGDALENA  
 Código postal: 550015237  
 Fecha admisión: 28/11/2019 15:32:13

**8902**  
**000**  
**CUMAYOS**

**472** **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**  
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN      Fecha Pre-Admisión: 28/11/2019 15:32:13  
 Orden de servicio: 12892778



RA212589222CO

<b>Valores</b>	<b>Remite</b>	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12      NIT/C.C.T.I: 890900286 Referencia: 793182      Teléfono: 3838111      Código Postal: 050015237 Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA      Depto: ANTIOQUIA      Código Operativo: 3333458
	<b>Destinatario</b>	Nombre/ Razón Social: JORGE LUIS ZACCARRO ARREGOCES Dirección: CL 2E 2 195 Tel:      Código Postal:      Código Operativo: 8902000 Ciudad: SANTA MARTA_MAGDALENA      Depto: MAGDALENA
	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.500	Dice Contener:  Observaciones del cliente:

<b>Causal Devoluciones:</b>	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:      Hora:
Fecha de entrega: 02-12-19	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

**3333**  
**458**  
**PO.MEDELLIN**  
**NOR-OCCIDENTE**



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 C # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 # 210 / Tel contacto (57) 4722000 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014 Min. IC. Res. Mensajero Expreso 001897 de 9 septiembre del 2014  
 El usuario debe expresar conciencia que todo contenido del contenido que se encuentra publicado en la página web 472 estará sujeta a las políticas para probar la entrega del envío. Para quejarse algún reclamo servicio al cliente 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co